



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A DON CRISTIAN BELTRAN DIAZ, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO SALUD Nº 2166.-

CHILLAN VIEJO, 17 de Octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Lev Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 14 de octubre de 2011, por el Sr. CRISTIAN BELTRAN DIAZ, Administrativo del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Decreto (S)No 1726/19.08.2011. 1775/26.08.2011, 1492/20.07.2011 y 1436/23.11.2010, mediante los cuales se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

1.-CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (01 día) al Sr. CRISTIAN BELTRAN DIAZ, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 03 de noviembre de 2011 en jornada de 08:00 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/led.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.

**ULISES AEDO VALDES** ADMINISTRADOR MUNICIPAL